Barranquilla, 03 de octubre de 2022

Señores:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, **JAIME EDWARD ARIAS DIAZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número **72.232.400** expedida en Barranquilla Atl, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". (**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

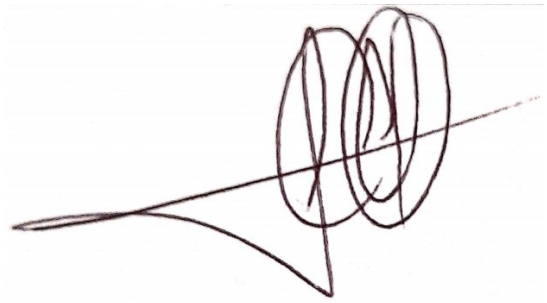
Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2021, emitido por las respectiva** 2) **3) entidad financiera)**	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	N/A	
3) Pagos por Medicina Prepagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y	N/A	

4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	APLICA	Plamilla PILA
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	APLICA	Plamilla PILA
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	N/A	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

Atentamente,



JAIME EDWARD ARIAS DIAZ
C.C 72.232.400 de Barranquilla.

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, **JAIME EDWARD ARIAS DIAZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número **72.232.400**, expedida en **BARRANQUILLA**. Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
ESTEBAN ARIAS NAVA	1042249807	12 AÑOS	31 AGOSTO /2006
SANTIAGO ARIAS NAVA	1042249806	12 AÑOS	31/AGOSTO/2006
VICTORIA ARIAS NAVA	1042264383	6 AÑOS	25 AGOSTO/2012

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año

menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
FABIOLA NAVAS CORONADO	32.891.815	40 AÑOS	26/10/1978

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A			
N/A			

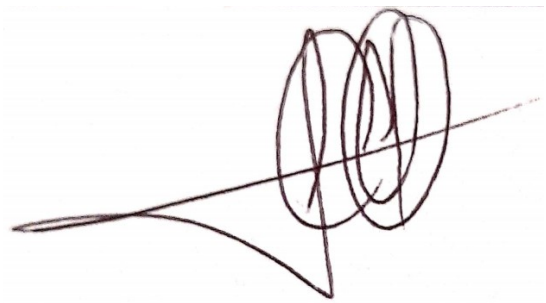
2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 03 días del mes de octubre 2022 en dos ejemplares del mismo tenor.

Atentamente,



JAIME EDWARD ARIAS DIAZ
C.C 72.232.400

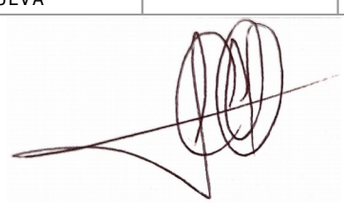
INFORME DE GESTION No. 08

CONTRATO	CD-57-2022-1341
NOMBRE	**JAIME EDWARD ARIAS DIAZ**
PERIDO ACTIVIDAD	periodo correspondiente a mes de septiembre de 2022.

Yo, **JAIME EDWARD ARIAS DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.232.400; me permito presentar informe de las actividades adelantadas del periodo correspondiente a mes de septiembre de 2022.

Proyección de respuestas a PQRS presentadas por solicitantes de trámites en relación con los siguientes temas: Nombramiento de administradores y representantes legales de edificios y propiedad horizontal, administradora provisional. Proyección de respuestas de quejas en relación con la materia.
Apoyo y soporte atención al público en temas relacionados con la materia de propiedad horizontal.
Apoyo en los operativos que la secretaría de control urbano y espacio público ha realizado en el año, las veces que fui requerida.

Asunto	Código	Fecha de origen	Estado
RE: SOLICITUD MATRICULA INMOBILIARIA	QUILLA-22-208972	5/09/2022	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD Y ACEPTACION AL CARGO DE ADMINISTRADOR EN PROPIEDAD	QUILLA-22-209048	5/09/2022	Gestión finalizada
RE: INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE MIRAMAR I	QUILLA-22-209291	5/09/2022	Anulada
RE: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE REPRESENTANTE LEGAL	QUILLA-22-211338	7/09/2022	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL	QUILLA-22-211453	7/09/2022	Anulada
RE: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL	QUILLA-22-211491	7/09/2022	Gestión finalizada
RE: Renuncia como Administradora y representante legal del Conjunto residencial balcones de miramar	QUILLA-22-211535	7/09/2022	Gestión finalizada
RE: CORRECION DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR EN LA RESOLUCION 0599 DE 11/08/2022	QUILLA-22-211702	7/09/2022	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD INSCRIPCION DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL EDIFICIO OCEANA 52	QUILLA-22-211723	7/09/2022	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO OCEANA 52	QUILLA-22-211728	7/09/2022	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD DE MATRICULA DE	QUILLA-22-217463	14/09/2022	Gestión finalizada
RE: Inscripción representación legal y administrador ATLANTIS SUITES	QUILLA-22-223191	21/09/2022	Gestión finalizada
RE: REPRESENTACION LEGAL DE ADOM	QUILLA-22-223226	21/09/2022	Gestión finalizada
RE: INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE MIRAMAR I	QUILLA-22-223269	21/09/2022	Gestión finalizada
RE: INSCRIPCION REPRESENTACION LEGAL EDIFICIO LOS ANGELES	QUILLA-22-223312	21/09/2022	Gestión finalizada
RE: SOLICITUD INSCRIPCION ADMINISTRADOR- EDIFICIO CENTRO MEDICO NUEVA COLOMBIA	QUILLA-22-223462	21/09/2022	Gestión finalizada
RE: ACTA CONSEJO DE ADMINISTRACION-EDIFICIO CENTRO MEDICO NUEVA COLOMBIA	QUILLA-22-226937	26/09/2022	Gestión finalizada



JAIME EDWARD ARIAS DIAZ
C.C. 72.232.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72232400
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME EDWARD ARIAS DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 56 #135 80 CASA 13	TELÉFONO:	3009954
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7853778216**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		27			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1678092506

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 337.100
SUBTOTAL:			1	**$ 337.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 263.400
SUBTOTAL:			1	**$ 263.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 11.100
SUBTOTAL:			1	**$ 11.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 611.600**

CUENTA DE COBRO N.º 08
CONTRATO No. CD-57-2022-1341

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

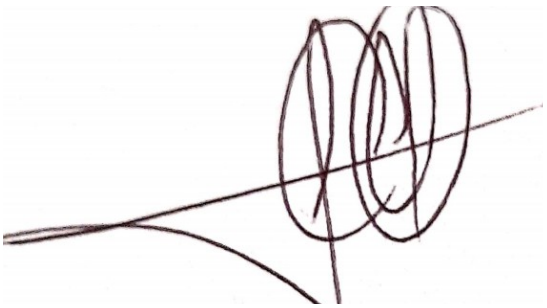
JAIME EDWARD ARIAS DIAZ
Cédula de ciudadanía No 72.232.400 de Barranquilla.

La suma de cuatro millones de pesos M/L ($4.000.000).

Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, cancelara del valor del contrato un octavo pago por valor de **Cuatro Millones de Pesos M/L (**$4.000.000). por el periodo correspondiente al mes de Septiembre de 2022.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros **Nº 107184774-98 del BANCO BANCOLOMBIA.**

Atentamente,



JAIME EDWARD ARIA S DIAZ
C.C. 72.232.4000